

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2014-00108-00

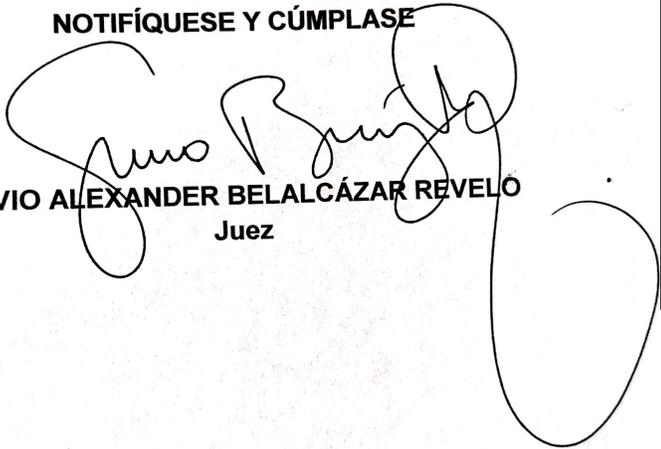
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, mediante la cual, solicita se oficie al Juzgado Octavo civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, con la finalidad de que dé respuesta al oficio bajo el consecutivo No. 326 del 21 de abril de 2021, recibido en el correo electrónico de ese Despacho el día 22 de abril de 2021 (véase en el archivo 25 del expediente digital), mediante el cual se solicita informe si en el proceso bajo el radicado No. 2013-00186, existen depósitos judiciales, y de haberlos, se realice la conversión para el presente proceso.

Esta Judicatura;

Resuelve:

Primero: Oficiar por segunda oportunidad al Juzgado Octavo civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para que informe si en el proceso bajo radicado No 2013-00186, existen depósitos judiciales, y de haberlos, se realice la conversión para el presente proceso. Por medio del Centro de Servicio librese el oficio pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 112 DEL 14 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 18)

